

Ámbito territorial de las administraciones hidráulicas.

La organización institucional para la administración y gestión del agua se estructura en España en torno a unos organismos denominados “Confederaciones Hidrográficas”.

Cada uno de estos organismos abarca, en unos casos, el territorio de una gran cuenca hidrográfica (Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro) y, en otros, agrupa una serie de cuencas afines de pequeñas dimensiones, como sucede en Galicia-Costa, Norte, Cuencas Internas del País Vasco, Sur, Segura, Júcar, Cuencas Internas de Cataluña, Baleares, y Canarias.

En aquellos casos en los que los límites de las cuencas no coinciden con los autonómicos, la administración pública del agua se ejerce por los organismos de cuenca, dependientes del Ministerio correspondiente. Sólo las pequeñas cuencas, pertenecientes a una única comunidad autónoma, son gestionadas por la propia administración autonómica.

